



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 07 MAY 2021

Nº - 074

Expediente Nº 14.132/20

VISTO: la Nota Nº 671/20, en la cual la Mag. Florencia ALURRALDE DE ROJO, docente de la cátedra de "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" advirtiendo que alumnos que cursan la materia contratan a personas para la confección de parcial mediante retribución monetaria; y

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable, Mag. Florencia Alurralde de Rojo, adjunta copias de capturas de pantallas de teléfonos de alumnos solicitando a distintas personas la elaboración del parcial a cambio de una remuneración.

Que la docente requiere se sancione a los involucrados en tal cuestión fraudulenta.

Que la Comisión de Asuntos Académicos y Comisión de Reglamento y Desarrollo ante la presunción de la existencia de situaciones irregulares cometidas por alumnos y/o docentes y/o terceras personas ajenas a esta Casa de Estudio que habrían cometido delito de plagio y/o sustitución de identidad, solicitan al Sr. Decano que se realicen las presentaciones correspondientes ante la Justicia Federal a fin de aclarar la situación.

Que el Sr. Decano de la Facultad gira el trámite a Asesoría Jurídica para su opinión.

Que mediante Dictamen Nº 19.929, que obra a fs. 7 del presente Expediente, Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Salta sugiere remitir las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios a fin de que analice la posibilidad en base a lo expresado por los docentes a fs. 4 de iniciar una información sumaria tendiente a determinar y en caso de ser antijurídicos o antiéticos deslindar responsabilidades y sus consecuentes sanciones.

Que la Dirección de Sumarios aconseja al Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Héctor Raúl Casado, dictar resolución administrativa disponiendo la instrucción de una información sumaria, designando a la suscripta como instructora sumariante, la que tramitará de conformidad a los artículos 34 a 41 del Decreto Nacional Nº 467/99, Reglamento de Investigaciones Administrativas.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Disponer la iniciación de la instrucción de una información sumaria a



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.132/20

fin de deslindar responsabilidades y sus consecuentes sanciones.

ARTICULO 2°.- Designar Instructor Sumariante a la Abog. María de Lourdes RAMÓN, Directora de Sumarios A/C de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Mag. Florencia Alurralde de Rojo docente responsable de la Cátedra, a la Abog. María de Lourdes RAMÓN; Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **N° - 074** -D-2021

GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa